



## NFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

### **ASUNTO: MODIFICACIÓN DE RPT DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS.**

Vista la propuesta de modificación de RPT de varios puestos, que va a la Junta de Gobierno de 24 de junio de 2022, esta Intervención General, informa:

I.- La actual modificación de Relación de Puestos de Trabajo, contiene por un lado la modificación de denominaciones del puesto, modificación de unidades administrativas y modificaciones de puestos.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, última Ley de Presupuestos aprobada, en su artículo 19 punto Dos establece que: "En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.. Además en el punto Siete de ese mismo artículo, se establece que: "**Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.**"

II.- Conforme al informe emitido por la Responsable de Proyectos de evaluación del Servicio Administrativo de Recursos Humanos, de fecha 13 de junio de 2022, la presente modificación, tiene cobertura presupuestaria. Por consiguiente, según dicho informe, no debe existir ningún incremento del capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto en términos de homogeneidad.

En base a los anteriores puntos, se emite este informe favorable.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de junio de 2022

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	LG7UUXSGFIVQS4TMLIAPLFTWGA	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	16/06/2022 11:36:40
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	1/1

